CCN

HANSA FLENSBURG

SUNAT
INTENDENCIA DE GESTION Y CONTROL ADUANERO
GERENCIA DE PREVENCION DEL CONTRABANDO Y OPERACIONES ESPECIALES
DIVISION DE ACCIONES INMEDIATAS Y MASIVAS - SECCION DE ACCIONES INMEDIATAS

SUNAT

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE CONTENEDOR Nº 400 -2016-SUNAT-392215-BOE M.

En el Callao, siendo las 02:20 horas, del día 30 de AGOSTO 2016; en las instalaciones del Terminal Portuario DP WORLD sito en CALLAO en presencia de :

1. ....., representante del Depósito Temporal, identificado con DNI N° ..... con el cargo de .....
2. JONNY ASPARRIN CORREA ..... en representación del Terminal Portuario DP WORLD ..... identificado con DNI N° 43619933 ... con el cargo de COORDINADOR DE AFORO .....
3. .....

Los Oficiales de Aduana de la IGCA, de la Sección de Acciones Inmediatas (BOE Marítima), que suscriben; en mérito a las facultades y atribuciones que confiere la potestad aduanera, proceden a la Apertura y Cierre del Contenedor N° HASU4970766 ..... con Precinto N° PA8265 ..... con DUA 72933 ..... habiendo declarado ORGANO SECO ....., con destino a ESPAÑA ..... embarcarse en la NAVE HANSA FLENSBURG .....

OBSERVACIONES:

SE CONTO CON APOYO GUIA K9.

Concluyendo la diligencia de Apertura y Cierre a horas 03:00 del día 30 de AGOSTO 2016, acto seguido se procede a colocar el Precinto de Aduanas BOE Nº P95362 ..... quedando las mercancías en sus continentes bajo responsabilidad T.P. DP WORLD .....

Firmando los participantes al pie de la presente acta en señal de conformidad.

Agencia Marítima / Naviera / Depósito Temporal

9437

SUNAT – ADUANAS
BOE MARÍTIMA

Jefe de Muelle de APM / DP WORLD

7462

SUNAT – ADUANAS
Unidad Canina / K-9

Art. 16°, 162°, 165° y 166°, de la Ley General de Aduanas (Aprobada por Decreto Legislativo N° 1053)
Art. 225° y 226°, del Reglamento de la Ley General de Aduana (Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF)
Ley N° 28008; ley de Delitos Aduaneros y su Reglamento D.S. N° 121-2003-EF